Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 22 DE AGOSTO DE 2025

VISTO:

El Expediente Nº 140114-DNM-2008 del Registro del Consejo Provincial de Educación – Ministerio de Educación y DD HH y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Nº 3379/21 del Ministerio de Educación de Nación establece la continuidad de la implementación del Plan FinEs en todas sus líneas en el territorio nacional en el periodo 2022-2025;

Que el Ministerio de Educación y Derechos Humanos-Consejo Provincial de Educación, remitió a las autoridades nacionales el Proyecto de implementación del Plan FinEs - Línea Deudores de Materias;

Que el mismo fue aprobado por Resolución Ministerial N° 620/25 del Ministerio de Capital Humano, estableciendo para la Línea Deudores/as de Materias la implementación del Plan FinEs 2025;

Que se implementará en dos modalidades: presencial y virtual, siendo el desarrollo de la primera en Escuelas Sedes de las localidades que se detallan a continuación: Cipolletti, General Roca, San Carlos de Bariloche y Viedma; y en la modalidad virtual mediante la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia;

Que se efectuará un proceso de preinscripción a través de un formulario compartido en la Página del Ministerio de Educación y DDHH de la provincia desde el 10 (diez) de junio hasta el tres (03) de julio;

Que la corroboración de la inscripción se realizará en la modalidad presencial en las Escuelas Sedes de las localidades que se detallan a continuación, y estará a cargo de Referentes Administrativos/as designados/as para tal función: CEM Nº 74 de Cipolletti, CEM Nº 73 General Roca, CEM Nº 77 de San Carlos de Bariloche y CEM Nº 91 de Viedma. En la modalidad virtual se efectuará a través del análisis de la documentación respaldatoria compartida mediante formulario de preinscripción y se confirmará la vacante vía e-mail;

Que al ser las vacantes limitadas se establece el siguiente orden de prioridades para cubrir las mismas: tienen prioridad estudiantes que hayan finalizados sus estudios en Escuelas de la Modalidad Jóvenes y Adultos, luego estudiantes de ESRN (Escuela Secundaria Rionegrina) que adeuden hasta 5 (cinco materias) como máximo del Ciclo Orientado y estudiantes que hayan culminado en Escuelas Técnicas y adeuden hasta 5 (cinco) materias como máximo de la Formación General. Para escuela de gestión privada se tendrán los mismos criterios que para las ESRN;

Que es necesario designar a un/a Referente Jurisdiccional con asiento de funciones en la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos/as para organizar de manera general los aspectos pedagógicos y administrativos del Plan en sus dos modalidades desde el 09 de junio del corriente año hasta el 17 de octubre del 2025;

Que la implementación en modalidad virtual requiere la designación de un/a referente informático/a perteneciente al área de Formación Permanente del Ministerio de Educación y DD.HH para el diseño y configuración de la Plataforma Educativa mediante al que se desarrollará la modalidad, desde el 17 de junio del corriente año hasta el 17 de julio del 2025;

Que para garantizar la corroboración de inscripción las actividades de los/as Referentes de Escuelas Sede inician el día 07 de julio;

Que durante el ciclo lectivo 2025 se realizará la implementación de una (1) cohorte, que se extenderá entre el 28 de julio y el 26 de septiembre inclusive, en ambas modalidades;

Que, en concordancia con la Resolución Nº 3379/21 del Ministerio de Educación de Nación, la estructura curricular del Plan FinEs Línea Deudores de Materias se establecerá en Áreas Curriculares: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias Exactas y Naturales, Lengua y Comunicación, Matemática, Inglés y Económico-Contable, según obra en el Anexo I de la presente Resolución;

Que el Área Inglés solo se desarrollará en modalidad virtual;

Que la implementación se realizará de manera presencial en las cuatro localidades mencionadas, a desarrollarse en las Escuelas Sedes y en la modalidad virtual mediante Plataforma Educativa, estará a cargo de los/as Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias;

Que los y las estudiantes podrán acreditar hasta un máximo de 5 (cinco) materias y se distribuirán, según el Área Curricular, en distintas comisiones acompañadas por un/a docente tutor/a en ambas modalidades;

Que es necesario gestionar los recursos y medios necesarios para facilitar la movilidad de estudiantes entre jurisdicciones en pos de que puedan finalizar sus estudios secundarios, acompañado su trayectoria escolar real;

Que en lo que respecta a la acreditación de los espacios curriculares adeudados por los y las estudiantes que finalizaron sus estudios en la provincia, se realizará mediante el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo). Dicha carga estará a cargo de los/as Referentes Administrativos/as de cada Sede para ambas modalidades, a través de un reporte que cada escuela de origen deberá revisar para cargar a partir del mismo las calificaciones en el Libro Matriz. La titulación está a cargo de la escuela de origen. Para estudiantes que finalizaron sus estudios fuera de la provincia, los/as Referentes Administrativos/as confeccionarán actas volantes para remitir a la escuela de origen, la cual se enviará con firma autorizada y registrada en el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia desde la Coordinación del Plan;

Que la carga de calificaciones de los espacios curriculares cursados mediante el Plan se realizará de forma posterior a la fecha de finalización de la cohorte estipulada para el 26 de septiembre. Para tales fines se extiende hasta el 06 de octubre la actividad de los/as Referentes Administrativos/as de Escuela Sede;

Que la ejecución de la línea de acción Deudores de Materias del Plan FinEs, estará a cargo de un/a Referente Jurisdiccional, Referentes Administrativos/as de Escuela Sede, Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias y una/a Referente Informático/a; y organizada en Áreas Curriculares, en la carga horaria, funciones y en el plazo que dure la implementación del Programa, según obra en Anexo II de la presente resolución;

Que los cargos comprendidos en este programa no serán computados dentro del Régimen de Compatibilidades existente en la normativa vigente;

Que el valor de la hora reloj es de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.638,94);

Que los fondos para la ejecución del Plan FinEs línea Deudores de Materias se imputarán a la Jurisdicción 88, Subjurisdicción 04, Programa 29 - partida 5.7.1, de la Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL o Fuente de Financiamiento 15 – CRÉDITO INTERNO, del presupuesto vigente para el Ministerio de Capital Humano;

Que debe dictarse la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165º y 167º de la Ley F Nº 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la implementación del Plan FinEs Deudores de Materias en modalidad presencial y virtual, en el Marco de la Resolución Ministerial Nº 620/25 del Ministerio de Capital Humano, cuya implementación se extenderá durante el ciclo lectivo 2025, siendo el período de desarrollo de la cohorte desde el 28 de julio hasta el 26 de septiembre.-

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la ejecución de la Línea de acción Deudores de Materias del Plan FinEs, se implementará de manera presencial y virtual y se organizará por Áreas Curriculares, según el Anexo I que se adjunta a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR en el marco de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente, al/la Referente Jurisdiccional, Referentes Administrativos/as de Escuela Sede, Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias y Referente Informático/a, según el detalle del Anexo II que se adjunta.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que se gestionarán desde la provincia los medios y recursos necesarios para facilitar la movilidad de estudiantes entre jurisdicciones, en pos de que puedan finalizar sus estudios secundarios.-

ARTÍCULO 5°. - ESTABLECER que la certificación de la aprobación de las asignaturas adeudadas por cada estudiante que haya finalizado sus estudios en la provincia se realizará mediante el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo), y para estudiantes que finalizaron sus estudios fuera de la provincia, los/as Referentes Administrativos/as confeccionarán las actas volantes para remitir a la escuela de origen, la cual se enviará con firma autorizada y registrada en el Ministerio de Educación y DDHH de la provincia.-

ARTÍCULO 6º.- DETERMINAR que, en el marco de la presente Línea de acción del Plan FinEs, el valor de la hora reloj será de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($32.638,94,).-

ARTÍCULO 7º. - ESTABLECER que, se designarán 1 (una/a) Referente Jurisdiccional con veinte (20) Horas Reloj (HR); 4 (cuatro) Referentes Administrativos/as con diez (10) HR, un/a Referente Informático/a con diez (10) HR y 25 (veinticinco) Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias con 5 (cinco) HR en los periodos que se establecen en el Anexo II d ela presente resolución.-

ARTICULO 8º.- FINANCIAR las designaciones establecidas mediante el Anexo II de la presente resolución con los Fondos Nacionales cubiertos por el Programa 29, partida 5.7.1, de la Fuente de Financiamiento 11- TESORO NACIONAL o Fuente de Financiamiento 15 – CRÉDITO INTERNO, del presupuesto vigente para el Ministerio de Capital Humano.-

ARTÍCULO 9º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Jóvenes y Adultos/as por su intermedio a los interesados y archivar.-

RESOLUCIÓN Nº 4576
DEJA/rv/SG/dam.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 4576/25

ESTRUCTURA DEL PLAN FINES EN ESCUELAS SEDES

Áreas Disciplinares
- Ciencias Sociales y Humanidades.
- Ciencias Naturales y Exactas.
- Lengua y Comunicación.
- Matemática.
- Económica y Contable.

ESTRUCTURA DEL PLAN FINES EN EL CAMPUS VIRTUAL

Áreas Disciplinares
- Ciencias Sociales y Humanidades.
- Ciencias Naturales y Exactas.
- Lengua y Comunicación.
- Matemática.
- Económica y Contable.
- Inglés.

Perfiles

Referente Jurisdiccional:
Estará encargado/a de la coordinación general del Plan FinEs en la provincia en su Línea Deudores de Materias. Coordina tanto los aspectos administrativos como los pedagógicos en la implementación. *Actividades a desarrollar:*
- Organizar los listados de pre-inscriptos/as y armar listados definitivos por sede.
- Seleccionar los/as Referentes y Tutores/as.
- Realizar las designaciones de docentes Tutores/as y Referentes de cada Escuela Sede.
- Articular el trabajo con los/as Referentes de Escuela Sede, seguimiento de datos y recepción de planillas de seguimiento y sistematización (Materias totales adeudadas, Materias en las que se inscribe para rendir, Materias aprobadas).
- Registro final de exámenes y titulación.
- Comunicación a Escuelas de origen de la provincia sobre la carga de datos en el SAGE (Sistema de Administración y Gestión Educativo) de materias acreditadas.
- Elevación para firma y envío de actas volantes a Escuelas de origen por fuera de la jurisdicción.
- Informe final con datos cualitativos y cuantitativos.

Responsables Administrativos/as de Escuelas Sedes:
Se encargarán de realizar la confirmación de la inscripción de manera presencial en las Escuelas Sedes de las localidades que se detallan a continuación: San Carlos de Bariloche, Cipolletti, General Roca y Viedma, durante el mes de julio del ciclo lectivo 2025.
Se encargarán de la carga de calificaciones para la acreditación de los espacios curriculares adeudados por los y las estudiantes, que se realizará mediante el SAGE (Sistema de

Administración y Gestión Educativo) de la provincia y confeccionarán las Actas Volantes para estudiantes que finalizaron sus estudios en otra jurisdicción.

Actividades a realizar:

● Recepcionar las inscripciones con la documentación respaldatoria correspondiente
● Coordinar con los/as Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias, cada espacio de encuentro con estudiantes, registro de encuentros, seguimiento y datos finales.
● Registrar los datos sobre exámenes, rendidos y aprobados.
● Organizar horario y espacio clase de apoyo y de consultas con los/as Tutores/as. Armar la grilla semanal de espacios de consulta y acompañamiento.
● Acompañar a los/as estudiantes para rendir el examen de cada asignatura adeudada
● Conformar el Comité Evaluador en las mesas de examen al finalizar el cursado en fechas a definir en cada Escuela Sede, en conjunto con el/la Tutor del Área Curricular correspondiente y con un/a representante del Equipo Supervisivo de la zona.

Docentes Tutores/as:

Los y las docentes Tutores/as acompañarán los grupos de estudiantes inscriptos/as conformados en las Áreas Curriculares.

Actividades a realizar.

● Organizar sus horarios en el organigrama de horarios de acompañamiento semanal.
● Recibir el listado de estudiantes inscriptos/as.
● Determinar el trayecto de acompañamiento de tutoría y la instancia de acreditación final (en dos modalidades: oral y/o escrita) para que cada estudiante pueda preparar el espacio curricular adeudado y presentarse a rendir eligiendo la modalidad de evaluación.
● Acompañar pedagógicamente a los/as estudiantes para que puedan rendir la evaluación final de cada asignatura adeudada.
● Realizar y actualizar constantemente la planilla de seguimiento de estudiantes en Escuelas Sedes y el seguimiento por Plataforma en la modalidad virtual. Comunicar en caso de ausencias al/la Referente de Escuela Sede o Coordinación del Plan en la modalidad virtual para ponerse en contacto con el/la estudiante.
● Coordinar con el/la Referente de Sede y/o Coordinación del Plan (en modalidad virtual), cuando el/la estudiante esté en condiciones de presentarse a rendir en las instancias evaluativas finales que se definirán en dos instancias al finalizar el trayecto, para conformar el comité evaluador correspondiente y poder sustanciar la mesa de examen en la Escuela Sede o evaluación integradora final en plataforma para la modalidad virtual.
● Registrar los datos de las evaluaciones finales de los/as estudiantes de cada espacio curricular y elevar al/la Referente de Sede y en el enlace estipulado para ello en la Plataforma para la modalidad virtual.
● En la Modalidad presencial: Conformar el Comité evaluador en las mesas de examen al finalizar el trayecto de cursado, en conjunto con el/la Referente de Escuela Sede y con un/a representante del Equipo Supervisivo de la zona.

Referente Informático/a

El/la referente Informático/a es un perfil que integra el equipo de Formación Permanente del Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro.

Este perfil será el encargado de la configuración de la plataforma, así como del acompañamiento a Docentes/Tutores y estudiantes para el uso de la misma y de herramientas digitales.

ANEXO II - RESOLUCIÓN N° 4576/25

Referente Jurisdiccional

Rol	Apellido	Nombre	CUIL	Horas Reloj	Período
Referente Jurisdiccional	VAN DEN HEUVEL	ROMINA ALEJANDRA	27-33530222-8	20 HR	09/06/2025 al 17/10/2025

Referentes Administrativos/as de Escuelas Sedes

Localidad	Apellido	Nombre	CUIL	Horas Reloj	Período
Cipolletti	MORÓN	RINA ELIZABETH	27-36390903-0	10 HR	07/07/25 al 06/10/2025
General Roca	FERRADA	BELÉN VALERIA	27-33307759-6	10 HR	07/07/25 al 06/10/2025
San Carlos de Bariloche	SIMONE	ADRIANA	27-22411392-2	10 HR	07/07/25 al 06/10/2025
Viedma	GARCÍA	CONSTANZA LORENA	23-35591419-4	10 HR	07/07/25 al 06/10/2025

Tutores/as de Acompañamiento a las Trayectorias

Localidad	Área	Apellido/s	Nombre/s	CUIL	Horas Reloj	Período
Cipolletti	Ciencias Naturales y Exactas	LIZONDO	NANCY ADRIANA	27-30175882-6	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Cipolletti	Ciencias Sociales y Humanidades	PAINEVILU	ANDREA VERÓNICA	27-24581062-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Cipolletti	Matemáticas	DE MENDIBURU	MARCELO ADRIÁN	20-29554747-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025

Cipolletti	Económico Contable	MANCINI	LOURDES MARIANA	27-30114978-5	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Cipolletti	Lengua y Comunicación	FRIGOLE	MARIELA ANDREA	27-27832223-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
General Roca	Ciencias Naturales y Exactas	GATICA	PAULA LUCIANA	27-39867290-4	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
General Roca	Ciencias Sociales y Humanidades	GARCÍA	EMANUEL ALBERTO	20-32815036-1	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
General Roca	Matemática	RÍOS	ERNESTO WALTER	20-21896727-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
General Roca	Económico Contable	QUIPILDOR	MANUEL AUGUSTO	20-39889958-0	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
General Roca	Lengua y Comunicación	MIERES	LAURA VIVIANA	27-28577619-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
San Carlos de Bariloche	Ciencias Naturales y Exactas	BRATASZCZUK	ELENA MATILDE	27-28321831-2	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
San Carlos de Bariloche	Ciencias Sociales y Humanidades	CELIZ	ALVARO SANTIAGO MANUEL	20-43893295-0	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
San Carlos de Bariloche	Matemáticas	SADOWSKI MONTES	SERGIO DOMINGO	20-31965362-8	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
San Carlos de Bariloche	Económico Contable	SHEMMAS	PAOLA ANDREA	27-23804069-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
San Carlos de Bariloche	Lengua y Comunicación	LOPEZ	CAMILA	27-41385485-2	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025

Viedma	Ciencias Naturales y Exactas	ACOSTA	CORINA MICAELA	27-35276660-2	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Viedma	Ciencias Sociales y Humanidades	VAZQUEZ	CAROLINA BELEN	27-31048732-0	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Viedma	Matemáticas	PELOSI MONDINI	FRANCISCO	20-37329623-7	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Viedma	Lengua y Comunicación	IBEAS	XIMENA EUGENIA	27-25442281-4	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Sede Virtual	Ciencias Naturales y Exactas	MERCADO	ROCÍO SOLEDAD	27-32838828-1	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Sede Virtual	Ciencias Sociales y Humanidades	VAZQUEZ	CAROLINA BELEN	27-31048732-0	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Sede Virtual	Matemáticas	DE MENDIBURU	MARCELO ADRIÁN	20-29554747-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Sede Virtual	Lengua y Comunicación	MIERES	LAURA VIVIANA	27-28577619-3	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Sede Virtual	Económico Contable	BARONI	CLAUDIO ABEL	20-25950421-0	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025
Sede Virtual	Inglès	SANSOT	LAURA MARICELA	27-38295422-5	5 HR	28/07/2025 al 26/09/2025

Referente Informático

Rol	Apellido	Nombre	Cuil	Horas Reloj	Período
Referente Informático/a	GRAY	SELVA MARIELA	27-26296691-2	10 HR	17/06/25 al 17/07/25

*Los presentes listados han sido aprobados por el Ministerio de Educación Nacional